



**ARTEMIO HERRERO DAVÓ, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 19 de julio de 2024, para la formalización de 2 contratos predoctorales conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, en el marco del "Laboratory for Innovation in Opto-Mechanics (LIOM-ERA Chair)" (PS-2024-038).**

---

**CERTIFICA:**

Que el tribunal en su reunión de estudio de reclamaciones y valoración DEFINITIVA de fecha 2 de diciembre, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Que se han recibido alegaciones en tiempo y forma a la valoración de los méritos en la primera fase del concurso, por parte del Sr. JIMMY A. MUELA PILLAJO. El Tribunal acuerda desestimar dicha reclamación e informar de manera individual sobre el motivo de dicha desestimación.
- 2.- Se ha recibido comunicación de la Sta. ALICIA RIVERO BATISTA para retirar su candidatura al proceso. La candidata no realizará la siguiente fase.
3. Que, siendo el máximo de puntuación previsto para esta primera fase de la convocatoria, de 80 puntos, este tribunal acuerda establecer, tal y como se estipula en la convocatoria, una puntuación global de 30 puntos como nota de corte para esta primera fase del concurso. Aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán a la segunda fase del proceso selectivo. Los candidatos que hayan superado esta fase serán convocados, indicando lugar, día y hora en la que tendrá lugar el ejercicio de la segunda fase (entrevista).
4. Que, conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración definitiva de méritos del concurso, en la dirección de Internet <https://www.iac.es>
5. La propuesta de resolución provisional y definitiva no crea derecho alguno frente al IAC a favor de la persona beneficiaria propuesta, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión. La resolución de concesión de contratos será notificada a quienes sean beneficiarios/as de las mismas y conforme a lo establecido por el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se publicará en la página web ([www.iac.es](http://www.iac.es)) la lista con los nombres y apellidos de las personas beneficiarias y suplentes.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 5 de diciembre de 2024.



### VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

"Laboratory for Innovation in Opto-Mechanics (LIOM-ERA Chair)", (2 contratos)

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>A (máx 60)</b>	<b>B (máx 10)</b>	<b>C (Máx 10)</b>	<b>TOTAL</b>
VICO MEDINA	Cayetano	31,39	6,06	0	<b>37,45</b>
SÁNCHEZ CHAVES	Adrián	29,11	5,29	0	<b>34,40</b>
LAMOLDA MIR	Sofía	29,53	3,36	0	<b>32,89</b>
FERRER JORGE	Elías Gabriel	25,88	6,09	0,70	<b>32,67</b>
ALMENARA RAMOS	Susana	30,14	2,10	0	<b>32,24</b>
AKOUAD EKAJOUAN	Hamza	28,22	2,23	0,83	<b>31,28</b>
EGUIGUREN ARRIZABALAGA	Patxi	29,44	1,74	0	<b>31,18</b>
MUELA PILLAJO	Jimmy Alexander	28,77	0,69	0	<b>29,46</b>

#### Epígrafes:

**A) Titulación académica acreditada (grado, máster etc...).** Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 60 puntos, teniendo especialmente en cuenta:

- Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
- Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título. Se tendrán en cuenta, por parte del Tribunal, para que no sean penalizadas, aquellas interrupciones debidamente justificadas.
- Número de créditos superados.

**B) Becas y Especialización.** Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las becas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado A y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes.

**C) Publicaciones.** Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.